



**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR –
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011**

CONVOCA y EMPLAZA

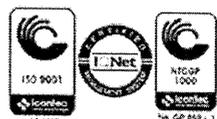
A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO “SONGOCITO”, SITUADO EN EL MUNICIPIO DE MAHATES, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR,** ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 16 de Diciembre del 2019, bajo el radicado No. 13-244-31-21-002-2019-00106-00 y que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
SONGONCITO	062-10995	1343300000002052600	34 Has + 1556m ²

COLINDANTES Y LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto 171652 en línea quebrada en dirección NorEste hasta llegar al punto 171653 en donde cambia a la dirección SurEste pasando por los puntos 171651, 171818 y 192628 hasta llegar al punto 171804 en donde cambia a la dirección NorEste hasta el punto 171803 en donde cambia a la dirección SurEste pasando por los puntos 192629, 171815 y 171823 hasta llegar al punto 171825 con el predio del señor Humberto Paternina con una longitud de 935,1 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 171825 en línea quebrada que pasa por los puntos 192695 y 192689 en dirección SurEste hasta llegar al punto 192677 en donde cambia a la dirección SurOeste pasando por los puntos 192676 y 192675 hasta llegar al punto 192619 en donde cambia a la dirección SurEste hasta llegar al punto 192620 en donde cambia a la dirección Sureste pasando por los puntos 192621, 192692, 192691 y 192622 hasta llegar al punto 192698 con el predio de la señora Rogelina Polania con una longitud de 970,39 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 192698 en línea quebrada que pasa por los puntos 192623, 192624, 192690 y 192694 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 192615 en donde cambia a la dirección Oeste hasta llegar al punto 192618 con el predio del señor Reinaldo Arrieta con una longitud 574,63 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 192618 en línea quebrada en dirección Norte hasta llegar al punto 192617 con el Arroyo con una longitud de 76,55 m. continuando desde este último punto en dirección NorEste pasando por los puntos 192625, 192626, 192627 y 192674 hasta llegar al punto 171652 con la Manga con una longitud de 390,05 m.





Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020)

**CARMEN PERDOMO GENES
SECRETARIA**

